

sec. EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS , SECRETARIO GENERAL DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Julio de 2009, estando presentes veinte de los veintiún Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“4 .- APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE, JUNTO CON LAS TÉCNICAS, REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR CONCURSO LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL Nº 713 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.”

Constan en el acta las intervenciones

Por mayoría de los asistentes. con diez votos a favor, y diez abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO .- Iniciar el procedimiento para la adjudicación del uso privativo de la parcela nº 713 del Inventario de Bienes Municipales mediante la concesión demanial correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que, junto con las Técnicas, regirán la adjudicación mediante procedimiento abierto y por concurso la concesión administrativa para el uso privativo de la parcela municipal nº 713 del Inventario de bienes municipales.

TERCERO.- Someter el expediente a información publica por plazo de 30 días naturales, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello con carácter previo a la concesión administrativa de dominio público.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a veinte de agosto de dos mil nueve

Vº.Bº.
EL ALCALDE EN FUNCIONES